

UNA DE CADA CUATRO GRANDES EMPRESAS DECLARA CERO UTILIDADES ANTE HACIENDA

El área de Administración Financiera de la CGR emitió el informe DFOE-SAF-IF-0002-2018, el cual contiene los resultados de una auditoría que evaluó la **gestión de recaudación y fiscalización del impuesto** sobre las utilidades de las **Grandes Empresas Territoriales** por parte de la Dirección General de Tributación (DGT) del Ministerio de Hacienda, en los **periodos fiscales del 2010 al 2016**.

Las Grandes Empresas Territoriales (GETES) se constituyen en un **segundo segmento de contribuyentes con alta capacidad económica** (después de los Grandes Contribuyentes Nacionales), las cuales tienen activos o rentas brutas superiores a los **€20 mil millones** o una recaudación tributaria superior a **€80 millones**. En 2016, las más de **500 empresas catalogadas como GETES** tuvieron activos totales por **€5,2 billones** y rentas brutas por **€4 billones**, aproximadamente.

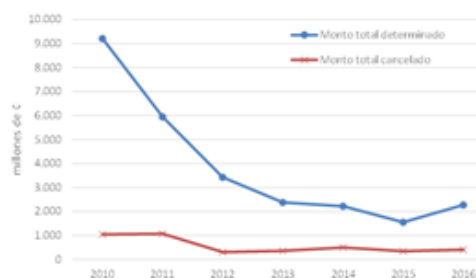
HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA



27% de las declaraciones de las Grandes Empresas Territoriales (GETES) presentaron **pérdidas o cero impuesto de utilidades**, en el periodo 2010-2016. Algunas presentan pérdidas de manera consecutiva durante tres, cuatro e inclusive los cinco años.

Los montos determinados de impuestos producto de las **actuaciones de fiscalización** han presentado una **tendencia a la baja**, al pasar de €9.217 millones en 2010 a €2.274 millones en 2016.

Grandes Empresas Territoriales: Montos determinados y cancelados por concepto del impuesto a las utilidades 2010-2016



En la lista, se encontraron **contribuyentes que tienen los requisitos para ser Grandes Contribuyentes**. Lo anterior puede repercutir en una menor recaudación, por lo que la Administración debe velar por mantener tanto los criterios de selección como la lista de clasificación actualizada.

DISPOSICIONES DEL INFORME

Es criterio de la CGR la urgencia de que se elabore y ejecute un plan de control tributario a los contribuyentes catalogados como GETES que reiteradamente declaran cero en impuesto sobre las utilidades o pérdidas netas así como medidas que permitan solventar lo indicado en este informe, mismo que será objeto de seguimiento de disposiciones por parte del ente contralor.

Se adjunta [audio de la Licda. Julissa Sáenz](#), Gerente del área de Administración Financiera de la CGR; en el siguiente enlace puede acceder el [informe completo](#).